



# UMCE

el poder transformador de la educación

## **BASES PARA EL CONCURSO DE PROYECTOS ESTUDIANTILES 2025 PARA ESTUDIANTES DE LA UMCE**

### **I. Presentación**

La Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, UMCE, a través de su Unidad de Proyectos, convoca a todos los estudiantes de pregrado y posgrado a participar de los CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESTUDIANTILES 2025 cuyas bases estarán disponibles en la página web [www.umce.cl](http://www.umce.cl).

Este año hemos aprobado realizar dos convocatorias, en ese sentido las presentes bases se redactaron para ambos concursos.

### **II. Objetivo y líneas de acción**

Incentivar la participación del estudiantado de pre y postgrado de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, a través de proyectos estudiantiles a desarrollar en al menos una de las siguientes líneas de acción:

- **Sustentabilidad Ambiental**

Este tipo de proyectos tiene objetivo promover la colaboración entre diferentes agentes sociales para promover una relación virtuosa entre el bienestar y el entorno natural en que desarrollamos nuestras actividades. Incluye categorías como: incorporar mecanismos de economía circular (reciclaje y/o intercambio), cuidado y renovación de especies de flora y fauna, manejo adecuado de residuos y recursos, entre otros.

- **Bienestar, Comunidad y Salud Mental**

Este tipo de proyectos tiene como objetivo mejorar el estado de equilibrio entre la(s) persona(s) y su entorno socio-cultural, favoreciendo la participación y mejoramiento en las relaciones con los demás, para alcanzar un mayor bienestar y mejoramiento en la calidad de vida personal y comunitaria. Incluye proyectos que permiten el reencuentro comunitario en las carreras (mejoras acotadas en materia de infraestructura, actividades de integración, prevención de estrés, auto y mutuo cuidado, reconocimiento de patrimonio cultural, entre otras).

- **Vida saludable y actividades recreativas y expresivas**

Este tipo de proyectos promueve el desarrollo integral por medio de actividades motrices, expresión a través de las artes. Incluye proyectos que promuevan estilos de vida saludable tales como juegos recreativos y vida al aire libre; y otros de manifestaciones culturales como festivales, ciclos de cine, talleres artísticos, entre otros.



# UMCE

el poder transformador de la educación

- Participación y organización estudiantil

Este tipo de proyectos, busca apoyar procesos de auto organización estudiantil en distintos ámbitos de acción que se realicen al interior de la Universidad y que propendan al desarrollo de actividades colaborativas. Por ejemplo, boletines, revistas, escuelas de autoformación, seminarios, equipamiento básico para organizaciones.

### III. Financiamiento y Rendición de gastos

La cantidad de proyectos adjudicados dependerá de la disponibilidad presupuestaria aprobada en el Presupuesto Corriente de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Para el 2025, el presupuesto total equivale a \$8.000.000.

Los equipos de gestión del proyecto, podrán solicitar financiamiento para parte o la totalidad de la ejecución. El monto máximo de financiamiento desde la DAE por proyecto no podrá sobrepasar los \$400.000.

Las rendiciones asociadas a los proyectos deberán enviarse de acuerdo al proceso determinado a nivel institucional y las fechas establecidas por la Vicerrectoría de Gestión Institucional<sup>1</sup>.

Podrá presentarse cofinanciamiento, lo que deberá acreditarse con una carta compromiso debidamente firmada y timbrada por la instancia que aportará el recurso económico indicando el monto a cubrir.

Los formularios de postulación serán enviados a través de correo electrónico por la Unidad de Proyectos a los Coordinadores del Consejo DAE, no obstante, lo anterior, tanto las bases como los formularios podrán ser descargado desde el sitio Web de la UMCE destinado a la DAE/Proyectos

**La Primera Convocatoria**, se inicia el lunes 31 de marzo de 2025 y su entrega vence **IMPOSTERGABLEMENTE** el jueves 24 abril de 2025 a las 16: 00 horas.

Los resultados se informarán por todos los canales institucionales el día miércoles 30 abril de 2025

**La Segunda convocatoria**, se inicia el lunes 21 de julio de 2025 y su entrega vence **IMPOSTERGABLEMENTE** el viernes 22 agosto de 2025 a las 16: 00 horas.

Los resultados se informarán por todos los canales institucionales el día lunes 1 septiembre de 2025

Los proyectos presentados al concurso, deberán ser enviados en formato Word al correo: [juan.seccia@umce.cl](mailto:juan.seccia@umce.cl)

En el formulario de postulación deberán especificarse los nombres completos (nombre y dos apellidos), RUT y carrera de los estudiantes que, junto al responsable, desarrollarán el proyecto.



# UMCE

el poder transformador de la educación

## IV. Etapas del concurso:

El concurso consta de cuatro etapas: Postulación, Evaluación, Adjudicación y Monitoreo y seguimiento.

### 1. Etapa de Postulación

#### 1.1. Criterios de Postulación

- Podrán postular estudiantes regulares de pre y postgrado de la UMCE, acreditando tal calidad mediante Certificado de Alumno/a Regular.
- El equipo de gestión del proyecto, deberá estar conformado por un/a estudiante encargado/a de proyecto y al menos dos estudiantes colaboradores/as. Todos los participantes deberán presentar Carta de Compromiso (anexo 1).
- El equipo de gestión podrá participar en la postulación de un (1) proyecto.
- Contar con una Carta de Apoyo firmada por Director/a de la carrera de origen. Contar con según sea el caso (anexo 2).
- Elaborar una propuesta de proyecto según las indicaciones establecidas en el Formulario de postulación 2025 (anexo 3).
- En caso de existir cofinanciamiento, deberá acreditarse con una carta compromiso debidamente firmada y timbrada por la instancia que aportará el recurso económico indicando el monto a financiar.

---

<sup>1</sup> Los gastos estimados para la ejecución de los proyectos que consideren pagos a honorarios, deberán ser debidamente justificados y aprobados por la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

**No se financiará** la compra de artículos que para su funcionamiento regular impliquen generar otros gastos (ejemplo tintas para impresora), con excepción de aquellos casos en que el centro de alumnos y/o Director/a de Departamento se comprometan por escrito a cubrir dichos costos, el que debe ser entregado a la Unidad de Proyectos. Asimismo, los gastos no pueden considerar la compra de bebidas alcohólicas ni otras drogas.



# UMCE

el poder transformador de la educación

## 1.2. Plazos y forma de presentación

Los proyectos deberán ser presentados a través del Formulario de postulación a Proyectos Estudiantiles 2025 disponible en [www.umce.cl](http://www.umce.cl).

En el diseño del proyecto se debe considerar que la ejecución de los mismos deberá realizarse respetando los plazos de ambas convocatorias. La primera durante el primer semestre y la segunda una vez retornando del periodo de las vacaciones entre los meses de agosto a noviembre de 2025.

Los plazos de concurso serán publicados en la página web institucional [www.umce.cl](http://www.umce.cl).

## 2. Etapa de Admisibilidad

### 2.1. Admisibilidad

La Coordinación de la Unidad de Proyectos de la DAE revisará el cumplimiento de los requisitos de postulación establecidos en estas bases y convocará el Comité de Evaluación para la revisión de los proyectos declarados como Admisibles.

### 2.2. Comité de Evaluación

El Comité estará conformado de la siguiente manera:

- Encargado/a del Programa de Proyectos de la DAE
- Académico/a del Consejo DAE
- Director/a Asuntos Estudiantiles o a quien designe para conformar la comisión
- Profesional Observatorio DAE



# UMCE

el poder transformador de la educación

## 2.3. Criterios de Evaluación

Los proyectos declarados como admisibles serán entregados al Comité de Evaluación quien analizará las iniciativas y asignará un puntaje a cada proyecto de acuerdo a la Pauta de Evaluación. Los proyectos podrán obtener un máximo de 49 puntos.

La comisión evaluadora asignará un puntaje de 1 a 7 (números enteros) a cada uno de los siguientes criterios de acuerdo a la pauta de evaluación:

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Pertinencia	El proyecto contribuye en la línea de acción fundamentado con enfoque teórico y datos estadísticos de respaldo.	7
Coherencia Interna	El proyecto respeta en forma coherente la relación entre los objetivos, recursos y resultados para desarrollar la estrategia de intervención.	7
Coherencia Externa	El proyecto es acorde al compromiso institucional explicitado en el Modelo Educativo y el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional de la UMCE vigente.	7
Viabilidad financiera	El proyecto cumple con los plazos y recursos detallados en la convocatoria.	7
Innovación	Evalúa el ejercicio de ideas nuevas en el diseño y ejecución del mismo con respecto a las líneas de acción.	7
Asociatividad	El proyecto genera vinculación entre estudiantes de distintos niveles académicos y/o carreras; o bien se vincula con organizaciones externas a la comunidad universitaria.	7
Impacto en la comunidad universitaria y/o externa	El proyecto tendrá efecto y/o impacto en la comunidad estudiantil y/o en la comunidad territorial.	7
<b>Puntaje Total</b>		<b>49 puntos</b>



**UMCE**  
el poder transformador de la educación

### **3. Etapa de Adjudicación**

La Unidad de Proyectos de la DAE dará a conocer los resultados de la convocatoria en el sitio web institucional. Asimismo, se enviará por correo electrónico institucional a los/as encargados/as de proyectos.

### **4. Monitoreo y Seguimiento**

La Unidad de Proyectos supervisará la implementación de los proyectos con el fin de resguardar el cumplimiento de los compromisos establecidos en ellos, por lo cual podrá solicitar documentación adicional y/o verificar información relativa a la ejecución del proyecto.

Los bienes muebles que sean adquiridos en el desarrollo de proyectos realizados por estudiantes, ya sea con financiamiento interno o externo a la institución, deberán ser inventariados en la unidad o departamento que de acuerdo a la naturaleza del bien corresponda. Con todo el Director/a de Asuntos Estudiantiles decidirá bajo qué dependencia serán inventariados los bienes muebles.” (Resolución N° 101422 17 mayo 2012).

Todo proyecto deberá presentar dos informes:

- a) Informe de Avance al mes de iniciada su ejecución. En este informe se debe señalar el estado de las actividades programadas. (Realizada, en curso, por realizar).
- b) Informe Final durante la última semana de noviembre. Se deberá dar cuenta del estado de todas las actividades comprometidas en la ejecución del proyecto, así como el cumplimiento de logro de los objetivos. Este informe debe contener un apartado de autoevaluación.

Los formatos y los plazos de ambos informes serán entregados por la Unidad de Proyectos de la DAE.

Todo proyecto ejecutado deberá entregar evidencia de la realización de actividades (fotos, videos, texto, entre otros), de acuerdo a la naturaleza del proyecto y de común acuerdo con el/la encargado/a de la Unidad de Proyectos de la DAE.

**Por la sola presentación al concurso, se acepta lo estipulado en el presente documento.**